

Hilando fino... con el gerundio

Alicia Agnese

El **gerundio** expresa algún modo o circunstancia del verbo y tiene carácter de adverbio o complemento. Puede expresar tiempo, modo, medio, causa, concesión o condición.

Paseando, me encontré con Gloria. Estando en el teatro se sintió enfermo. (*tiempo*)

Se me presentó temblando. Vino corriendo. (*modo*)

Leyendo se aprende. Cenando muy de prisa pudo llegar a tiempo. (*medio*)

Sonríe Cristina, deseando mostrarse menos preocupada. (*causa*)

Yendo todos juntos, podremos convencerlo. (*condición*)

Viviendo en Córdoba, hasta entonces a nadie había oído hablar de esta ventaja (*concesión*)

El **gerundio** puede ser **simple** y **compuesto**.

El **simple** resulta de añadir a la raíz del verbo la terminación *-ando* o *-iendo*. Por ejemplo: amando, callando, temiendo, partiendo.

El **compuesto** resulta de la combinación del gerundio simple de haber, *habiendo*, más un participio pasivo (terminación *-ado* o *-ido*). Por ejemplo: habiendo llegado, habiendo sabido, habiendo corrido, etc.

Uso del gerundio:

1. El gerundio debe denotar siempre *acción simultánea o anterior* a la del verbo principal; nunca posterior a ella.

En la oración anterior «*Paseando*, me encontré con Gloria», el *paseo* y el *encuentro* son simultáneos; durante el paseo se produce el encuentro.

En la oración «Habiendo llegado a la casa, me encontré con Gloria», la acción de *llegar* es anterior a la de *encontrarse*: primero *llego* y luego *me encuentro*.

2. El gerundio puede referirse al sujeto de la oración principal. En la oración «*Paseando*, me encontré con Gloria», quien pasea (yo) es el sujeto del verbo principal (encontré).

3. El verbo puede referirse también a un complemento directo, pero solamente en estos dos casos:

a. Con verbos que denotan percepción o comprensión, como por ejemplo: *ver*, *sentir*,



oír, observar, distinguir, hallar, etc. Vi a Pedro cenando; Distingo a Gardel cantando.

b. Con verbos de representación, como *pintar, grabar, dibujar, mostrar, etc. Dibujó un caballo asomándose entre los sauces.*

Uso incorrecto del gerundio:

1. Cuando denota acción posterior a la del verbo principal. Salió Mario, llamando luego un coche.
2. Cuando tiene valor de adjetivo especificativo, tanto del sujeto como de cualquier complemento. Ejemplos:
 - a) Del sujeto: Se aprobó la ley persiguiendo el contrabando.
 - b) Del complemento directo: Redactó la carta explicando su actitud.
 - c) De otros complementos: Pasaron por la calle limitando con el bosque.
3. Se emplea mal también cuando, acompañado por el verbo *estar*, denota una acción instantánea. ¿Quién *está dando* una explicación? El verbo **estar** con gerundio denota una acción durativa o repetida, pero no instantánea. Es correcto decir: Pedro está dando gritos.
4. Cuando está mal colocado.
 - a. No es lo mismo decir «Vi a José paseando en el jardín» que «Paseando en el jardín, vi a José». En el primer caso el que pasea es José y en el segundo soy yo. El gerundio debe colocarse lo más cerca posible de la palabra a la cual se refiere.
 - b. Si el gerundio es absoluto o independiente, es decir si no se refiere a ningún nombre de la oración principal, su sujeto debe posponerse. Así se dirá: «Iluminando la luna, se internaron en el bosque» en vez de decir «La luna iluminando, se internaron en el bosque».

Regla práctica para reconocer el uso correcto del gerundio

El uso del gerundio es generalmente correcto si se puede sustituir por una forma personal del verbo precedida de: *mientras, al mismo tiempo que, a la par que, en tanto que, una vez que, no bien, después que.*

Paseando, me encontré con Gloria. Mientras paseaba, me encontré con Gloria.

Cenando muy de prisa pudo llegar a tiempo. No bien cenó muy de prisa, pudo llegar a tiempo.

Curiosidades del gerundio

Los gerundios ardiendo e hirviendo se han convertido en adjetivos en locuciones como las siguientes:

Agua hirviendo

Casa ardiendo

Algunos gerundios, lo mismo que el adverbio y el adjetivo, admiten diminutivos:

Llegó muy callandito.

El gerundio admite los mismos complementos que su verbo:

Vive interesándose por los pobres y desvalidos.

Habiendo enfermado de neumonía, se fue a la cama.

¿Estarás siempre discutiendo con todos?

Análisis contrastivo del gerundio en inglés y en español

En los documentos de índole jurídica o comercial, tanto en inglés como en español, se emplean con bastante frecuencia las formas no personales del verbo y, por ende, es muy común el uso del gerundio. En la mayoría de los casos, su uso persigue la objetividad y despersonalización de la acción del verbo.

Si bien hay muchos casos en los que el equivalente gramatical en español de la forma en *-ing* del verbo en inglés es el gerundio, hay otros tantos en que no es así. Veamos algunos ejemplos:

«... the purpose of *setting* forth the understanding of the parties»

... el objeto de **formalizar** el presente contrato

«... in *providing* the services»

... para **prestar** los servicios

«Unless otherwise agreed to in *writing* by the parties...»

Salvo estipulación **por escrito** en contrario...

Salvo que las partes indiquen lo contrario **por escrito**...

«... a railroad system linking the Chilean cities»

... una red de ferrocarriles **que una** las ciudades chilenas

«... any individuals *performing* the services»

«... toda persona **que preste** los servicios»

«... any indirect, special or consequential damages *arising* from...»

... los daños indirectos, cuantificables o especiales **que surgieren** de...

En estos ejemplos se ha traducido el gerundio con un infinitivo (*formalizar, prestar*) precedido de preposición, una locución adverbial de modo (*por escrito*) o una oración subordinada de relativo (*que una, que preste, que surgieren*).

En muchos casos, el equivalente en español es simplemente un adjetivo calificativo.

«...together with such *supporting* documentation»

...junto con toda la documentación **suplementaria**

«We, the undersigned, *attesting* witnesses to this will...»

Los abajo firmantes, testigos **instrumentales** del presente testamento...»

A veces ni siquiera es necesario traducirlo y es suficiente usar una preposición. Por ejemplo:

«Lighten or darken colors by *adding* white or black in small amounts.»

Aclare u oscurezca los colores **con** blanco o negro en pequeñas cantidades.

«The arming and disarming "chirps" can easily be turned on and off *using* the toggle switch.»

Se puede eliminar fácilmente los "chirridos" de activación y desactivación del sistema **con** el interruptor de palanca.

En otros casos, el gerundio del texto original tiene una sola posibilidad correcta de traducción, la forma presente del verbo, porque si se emplea la misma estructura que en inglés, la frase es inaceptable en español.

«I declare the following to be my Last Will and Testament, hereby *revoking* any other former wills by me...»

Declaro por el presente que éste es mi testamento y **revoco** cuantos testamentos hubiera otorgado hasta el momento...

No se puede usar el gerundio en la traducción porque el verbo *revocar* no matiza el significado de disponer ni establece causa, modo, concesión, condición, tiempo, etc.

Por último, vamos a ver algunos ejemplos en que la forma *-ing* en inglés equivale en español a un gerundio.

«Being now of sound mind, memory and understanding and *wishing* to make disposition of my property and affairs, I declare...»

En pleno uso de mis facultades mentales y **deseando** disponer de mis bienes, declaro...

«Wash the grill pan and Steamer/Stir Fry Pan by carefully *rinsing* the coated surface with...»

Lave la bandeja con parrilla y la bandeja para cocer al vapor o freír **enjuagando** la superficie revestida con ...

Los gerundios de estas oraciones enuncian una acción simultánea al verbo de la oración principal, por lo tanto su uso es correcto.

Bibliografía consultada:

Alarcos Llorach, Emilio., Gramática de la Lengua Española. Real Academia Española. Editorial Espasa Calpe. 1995

Clave – Diccionario de Uso del Español Actual. Ediciones SM, Madrid

Diccionario de la Real Academia Española – Edición electrónica. Editorial Espasa Calpe. 1996.

Orellana, Marina: *Glosario internacional para el traductor*, Tercera edición, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, Chile, 1990.

Orellana, Marina: *La traducción del inglés al castellano*, Primera edición, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, Chile, 1986.

Ragucci, Rodolfo M., *El Habla de mi Tierra*, Ediciones Don Bosco. Buenos Aires, Argentina, 1993.

Real Academia Española (Comisión de Gramática), Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. Editorial Espasa Calpe. 1998

San Ginés Aguilar, Pedro y Ortega Arjonilla, Emilio (Eds.), *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español)*. Segunda edición. Editorial Comares. Granada. 1997.

Seco, Manuel. Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua. Editorial Espasa Calpe, 1995.